



**RESOLUCION GERENCIAL N° 652 -2023-MDI-GDUyR/G.**

Fecha: Independencia,

**06 DIC. 2023**



**CODIGO TRAMITE**

**164948-4**

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?i=390495&p=35938>

VISTOS; El Informe N° 3327-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 24NOV2023, donde la Sub Gerencia de Obras Públicas, otorga conformidad al informe de Liquidación del contrato de ejecución del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la liquidación física-financiera de un mantenimiento o obra de inversión pública, es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación.

Que, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú de 1993, dispone: Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N°28522 y Ley N°28802, en su artículo 1° señala "La presente Ley crea el sistema nacional de inversión pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión."

Que el Art. 209.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con decreto N° 377-2019-EF, respectivamente modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece el desarrollo del procedimiento de liquidación de obra, precisando en su primer párrafo: "El contratista presenta la liquidación

debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta días (60), o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida.

Que, la liquidación del contrato debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de Contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de CONFORMIDAD.



✓ DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

- SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA- PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH".

• UBICACIÓN:

Región : Ancash.  
 Provincia : Huaraz.  
 Distrito : Independencia.  
 Localidades : MATARAPAMPA



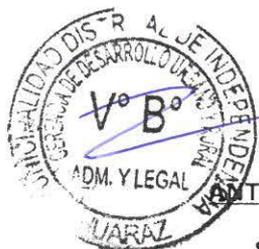
- ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
- UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
- MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA
- SISTEMA DE CONTRATACION : A SUMA ALZADA
- VALOR REFERENCIAL : S/. 164,635.57
- CONTRATISTA : CONSORCIO MATARAPAMPA
- REPRESENTANTE LEGAL COMUN : GAUDENCIO DOMINGO SIFUENTES MEDINA  
Representante Legal
- PROCESO DE SELECCIÓN : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023- MDI/CS-1
- CONTRATO DE EJECUCION OBRA : CONTRATO N°033-2023-MDI/GM.



- FECHA CONTRATO DE OBRA : 01 de Junio del 2023
- MONTO TOTAL DE CONTRATO : S/. 164,635.57
- ADELANTO DIRECTO : -
- MONTO OTORGADO ADELANTO DIRECTO : -
- ADELANTO POR MATERIALES :
- MONTO OTORGADO ADELANTO MATERIALES : -
- RESIDENTE DE OBRA : Ing. JULIO CESAR ASENCIO BERNUY
- SUPERVISION DE OBRA:**
- SUPERVISOR DE OBRA : Ing. CESAR AUGUSTO MAUTINO GOMEZ
- FINANCIAMIENTO : -

**EJECUCION DE OBRA:**

- ENTREGA DE TERRENO : 13 de Junio del 2023
- INICIO DE OBRA : 14 de Junio de 2023
- PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA : 30 Días Calendarios.
- TERMINO DE EJECUCION : 13 de Julio del 2023
- AMPLIACION DE PLAZO :
- PLAZO DE EJECUCION REAL : 30 Días Calendarios.
- TERMINO DE EJECUCION REAL : 13 de Julio del 2023
- AVANCE EJECUTADO ACUMULADO : 100%
- AVANCE PROGRAMA. ACUMULADO : 100%
- CONDICION DE LA OBRA : Se encuentra CULMINADA.



**ANTECEDENTES:**

- **Mediante Resolución Gerencial N° 429-2022-MDI/GDUyR/G, de fecha 01DIC2022,** se aprobó el expediente técnico de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un presupuesto ascendente de s/ 173,635.57, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata.
- Con fecha 01JUN2023, se firmó el contrato N° 033-2023-MDI/GM, para la ejecución de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de su oferta de S/164,635.57 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cinco Ocho con 57/100 soles).
- Con fecha 13 de junio del 2023, estando reunidos en la localidad de Matarapampa integrantes del CONSORCIO MATARAPAMPA y representantes de la Municipalidad Distrital de Independencia para la entrega de terreno para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA- PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".
- Con fecha 14 de junio del 2023, estando reunidos en la localidad de Matarapampa integrantes del CONSORCIO MATARAPAMPA y representantes de la Municipalidad Distrital de Independencia para el inicio de la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE



Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-  
 PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

- Con fecha 13 de julio del 2023, mediante Asiento N°29 del cuaderno de obra, el inspector del servicio da por concluida las metas de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA- PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".
- Con fecha 06 de agosto del 2023, mediante RESOLUCION GERENCIAL N°411-2023-MDI/GDUyR/G, se resuelve aprobar la conformación del comité de recepción de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA- PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH".



FUNCION/CARGO	NOMBRE DEL TITULAR
PRIMER MIEMBRO	Ing. Holger Ita Robles Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Jonny Walter Gálvez Gonzales Sub Gerente de Obras Públicas
ASESOR TECNICO	Ing. Cesar A. Mautino Gómez Inspector de la actividad



- Con fecha 22 de Agosto del 2023, estando reunidos en la localidad de Matarapampa el comité de recepción y los integrantes del CONSORCIO MATARAPAMPA, se procede con la verificación de los trabajos realizados encontrándose conforme y procediendo con la recepción del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA- PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".



- Con fecha 10 de octubre del 2023, mediante CARTA N°011-2023/CONSORCIO MATARAPAMPA, el CONSORCIO MATARAPAMPA, presenta el informe de liquidación del contrato del servicio: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA- PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH". A la Municipalidad Distrital de Independencia, para su trámite correspondiente.
- Con fecha 02 de noviembre del 2023, mediante CARTA N°1147-2023-MDI-GODUyR-SGOP/JCMO-SG, la MDI notifica al CONSORCIO MATARAPAMPA sobre las observaciones al informe de liquidación presentada por los contratistas, de la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA- PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".
- Con fecha 08 de noviembre del 2023, mediante CARTA N°012-2023/CONSORCIO MATARAPAMPA, el CONSORCIO MATARAPAMPA, presenta el

informe de liquidación del contrato del servicio: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA- PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH". Levantando las observaciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Independencia

**ANALISIS:**

- Según CONTRATO N°033-2023-MDI/GM, LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA- PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH", con fecha 01 de Junio del 2023, suscriben la Entidad y el CONSORCIO MATARAPAMPA, para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA- PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".



**PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO**

- El plazo de ejecución de la actividad es de veinte (20) días calendarios.
- El plazo de ejecución se contabilizará a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 176° del D.S. N° 344-2018 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El plazo de ejecución de la actividad se inicia el 14 de Junio del 2023, y se concluyó el 13 de Julio del 2023.
- Sobre los metrados ejecutados en la obra, se cumplieron al 100%.



Item	Descripción	Und.	Metrado
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60x2.40m	und	1.00
01.01.02	ALQUILER DE ALMACEN PARA EL MANTENIMIENTO	mes	1.00
01.02	CAPTACION DE MANANTIAL DE LADERA		
01.02.01	TRABAJOS EN EL PERIMETRO DE LA CAPTACIÓN		
01.02.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.02.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DE MALEZA	m2	54.89
01.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZANJA DE CORONACION EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	0.54
01.02.02	CÁMARA DE CAPTACION		



01.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01.01	ROTURA DE SELLO DE PROTECCION	m3	1.40
01.02.02.01.02	EXCAVACIÓN MANUAL PARA MANANTE DE AFLORAMIENTO EN TERRENO CONGLOMERADO CAP-Nº 01	m3	0.98
01.02.02.02	FILTRO		
01.02.02.02.01	DESCOLMATACIÓN DE LECHO FILTRANTE	m3	0.98
01.02.02.02.02	FILTRO DE GRAVA GRUESA TAMAÑO MAXIMO 3/4"-1", e= 0.30	m3	0.98
01.02.02.03	CONCRETO SIMPLE		
01.02.02.03.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =140 kg/cm <sup>2</sup> S/MEZCLADORA	m3	0.14
01.02.02.04	PINTURA		
01.02.02.04.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS, EN EXTERIOR DE ESTRUCTURA	m <sup>2</sup>	3.60
01.02.03	CAMARA HUMEDA Y SECA		
01.02.03.01	REVESTIMIENTO		
01.02.03.01.01	PICADO EXTERIOR E INTERIOR DE MUROS Y LOSA DE CAJA DE REUNION	m <sup>2</sup>	3.64
01.02.03.01.02	TARRAJEO EXTERIOR MEZCLA 1:2; e=1.5 CM	m <sup>2</sup>	6.98
01.02.03.01.03	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2; e=1.5 CM	m <sup>2</sup>	3.48
01.02.03.02	PINTURA		
01.02.03.02.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS, EN EXTERIOR DE ESTRUCTURA	m <sup>2</sup>	7.01
01.02.03.03	TAPA SANITARIA		
01.02.03.03.01	TAPA METÁLICA ESTRIADA 0.60 X 0.60 e=3/16", CAMARA HUMEDA	und	1.00
01.02.03.03.02	TAPA METÁLICA ESTRIADA 0.43 X 0.43 e=3/16", CAMARA SECA	und	1.00
01.02.03.04	OTROS		
01.02.03.04.01	ACCESORIOS DE PVC EN LA CAPTACION	glb	1.00
01.02.04	CERCO PROTECCION DE CAPTACION		
01.02.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.04.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	1.13
01.02.04.01.02	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE (Dm=30 m)	m3	1.41
01.02.04.02	CONCRETO SIMPLE		
01.02.04.02.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =140 kg/cm <sup>2</sup> S/MEZCLADORA	m3	1.13
01.02.04.03	ESTRUCTURA METALICA		
01.02.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE FIERO NEGRO 2" x 3M	und	9.00
01.02.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA OLIMPICA N° 10 H=2 M	m	15.00
01.02.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE INGRESO (1.00M X 2.00M)	und	1.00
01.02.04.04	PINTURA		
01.02.04.04.01	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE / CERCO MALLA OLIMPICA	m	67.11
01.02.05	CERCO PROTECCION DE CANAL DE AFLORAMIENTO		

01.02.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.05.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	1.92
01.02.05.01.02	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE (Dm=30 m)	m3	2.40
01.02.05.02	CONCRETO SIMPLE		
01.02.05.02.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =140 kg/cm <sup>2</sup> S/MEZCLADORA	m3	1.82
01.02.05.03	ESTRUCTURA POSTE DE MADERA ROLLISO DE EUCALIPTO DE 3"		
01.02.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE MADERA ROLLIZO DE ECUALIPTO DE 3" x 2.10M	und	20.00
01.02.05.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE PUA	m	295.05
01.02.05.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CALAMINA GALVANIZADA DE 0.3MM, INC. MARCO DE MADERA TORNILLO DE 1"x 2", Y BISAGRA DE 2"x 2"	und	1.00
01.02.06	DADO DE PROTECCIÓN EN TUBERIA DE LIMPIA Y REBOSE		
01.02.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.06.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	0.06
01.02.06.02	CONCRETO SIMPLE		
01.02.06.02.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =140 kg/cm <sup>2</sup> S/MEZCLADORA	m3	0.01
01.02.06.02.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =140 kg/cm <sup>2</sup> + 30%PM S/MEZCLADORA	m3	0.05
01.02.06.02.03	ENCOFRADO / DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURA	m2	0.15
01.02.06.03	OTROS		
01.02.06.03.01	ACCESORIOS DE PVC EN LA TUBERIA DE LIMPIA Y REBOSE - CAPTACIÓN	glb	1.00
01.03	REPOSICION DE LINEA DE CONDUCCION		
01.03.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.03.01.02	LIMPIEZA DE LINEA DE CONDUCCION DE CAPTACION 1	m2	240.00
01.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	km	1.35
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA EN TIERRA SUELTA PARA TUBERIA DE 2"	m3	609.08
01.03.02.02	REFINE Y NEVELACION DE ZANJA PARA TUBERIAS	m	1,350.00
01.03.02.03	CAMA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO e=0.10m	m	1,350.00
01.03.02.04	RELLENO DE ZANJA APISONADO CON MATERIAL PROPIO EN CAPAS DE 0.20m	m3	361.80
01.03.02.05	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE (Dm=30 m)	m3	296.74
01.03.03	REPOSICION DE TUBERIA		
01.03.03.01	TUBERIA PVC 2" SP CL- 15	m	1,350.00
01.03.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION EN REDES DE AGUA	m	1,350.00
01.03.04	REPOSICION DE ACCESORIOS		
01.03.04.01	ACCESORIOS VARIOS	und	1.00
01.04	VALVULA DE PURGA		

01.04.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1.10
01.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1.10
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	0.67
01.04.02.02	RELLENO DE ZANJA APISONADO CON MATERIAL PROPIO EN CAPAS DE 0.20m	m3	0.20
01.04.02.03	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE (Dm=30 m)	m3	0.61
01.04.03	CONCRETO ARMADO		
01.04.03.01	CONCRETO fc= 210 kg/cm2	m3	0.39
01.04.03.02	ENCOFRADO \ DEENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURA	m2	3.38
01.04.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	14.85
01.04.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
01.04.04.01	TARRAJEO C/ IMPERMEABILIZANTE EN MURO MEZCLA 1:2; e=1.5CM	m2	6.30
01.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS		
01.04.05.01	SUMINISTRO E INST. DE ACCESORIOS EN CAMARA DE PURGA FINALES DE 2 "	und	1.00
01.04.06	TAPA METALICA		
01.04.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA METALICA DE 0.6M X 0.6M CON MARCO DE METAL	und	1.00
01.04.07	PINTURA		
01.04.07.01	PINTURA ANTICORROSIVA PARA METALES	m2	0.80
01.04.08	FILTRO		
01.04.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRAVA SELECCIONADA	m3	0.11
01.05	ESTRUCTURA DE LA CAJA DE REUNION		
01.05.01	REVESTIMIENTO		
01.05.01.01	PICADO EXTERIOR E INTERIOR DE MUROS Y LOSA DE CAJA DE REUNION	m2	3.12
01.05.01.02	TARRAJEO EXTERIOR MEZCLA 1:2; E=1.5CM	m2	6.28
01.05.01.03	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2; e=1.5 CM	m2	1.72
01.05.02	PINTURA		
01.05.02.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS, EN EXTERIOR DE ESTRUCTURA	m2	6.28
01.05.03	TAPA SANITARIA		
01.05.03.01	REPOSICION DE TAPA METÁLICA ESTRIADA 0.60 X 0.60 e=3/16", CAMARA HUMEDA INC. MARCO DE METAL	und	1.00
01.05.03.02	REPOSICION DE TAPA METÁLICA ESTRIADA 0.40 X 0.40, e=3/16", CAMARA SECA + MARCO DE METAL	und	1.00
01.05.04	OTROS		
01.05.04.01	ACCESORIOS DE PVC EN CÁMARA HÚMEDA - CAMARA DE REUNION	glb	1.00

01.06	CÁMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 7 (02 UND)		
01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	3.93
01.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	2.87
01.06.01.03	DEMOLICION DE CRP T-7	m3	1.56
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m3	4.65
01.06.02.02	RELLENO DE ZANJA APISONADO CON MATERIAL PROPIO EN CAPAS DE 0.20m	m3	0.25
01.06.02.03	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE (Dm=30 m)	m3	14.29
01.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.06.03.01	SOLADOS DE CONCRETO 1:10 C:H E=4" E=4"	m3	0.33
01.06.03.02	DADO DE CONCRETO f <sub>c</sub> =140 kg/cm <sup>2</sup> S/MEZCLADORA	m3	0.02
01.06.03.03	CAJA DE VALVULAS DE CONCRETO f <sub>c</sub> = 210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.17
01.06.03.04	ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4,200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	29.96
01.06.03.05	ENCOFRADO \ DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURA	m2	2.36
01.06.04	CONCRETO ARMADO		
01.06.04.01	CONCRETO f <sub>c</sub> = 210 kg/cm <sup>2</sup> EN MUROS	m3	0.62
01.06.04.02	CONCRETO f <sub>c</sub> = 210 kg/cm <sup>2</sup> EN LOSA DE FONDO	m3	0.60
01.06.04.03	ACERO CORRUGADO F <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60	kg	111.32
01.06.04.04	ENCOFRADO / DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURA	m2	13.00
01.06.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
01.06.05.01	TARRAJEO C/IMPERMEABILIZANTE MEZCLA 1:2; e=1.5 cm	m2	7.14
01.06.05.02	TARRAJEO EXTERIOR MEZCLA 1:2; E=1.5CM	m2	12.73
01.06.06	VALVULAS Y ACCESORIOS		
01.06.06.01	SUMINISTRO E INST. DE VALV. Y ACCES. EN CRP-7 D=1 1/2"	und	2.00
01.06.07	TAPA SANITARIA		
01.06.07.01	TAPA METÁLICA ESTRIADA 0.60 X 0.60 e=3/16", CAMARA HUMEDA INC. MARCO DE METAL	und	2.00
01.06.07.02	TAPA METÁLICA ESTRIADA 0.40 X 0.40, e=3/16", CAMARA SECA + MARCO DE METAL	und	2.00
01.06.08	PINTURA		
01.06.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE / TAPA METÁLICA	m2	1.04
01.06.08.02	PINTURA ESMALTE 2 MANOS, EN EXTERIOR DE ESTRUCTURA	m2	10.74
01.06.09	ASENTADO DE PIEDRA EN PISO		
01.06.09.01	PIEDRA ASENTADA CON MORTERO 1:8	m2	0.54
01.07	VALVULA DE CONTROL EN LA RED DE DISTRIBUCION (01 UND)		

01.07.01	TRABAJOS EN EL PERÍMETRO		
01.07.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.01.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	0.18
01.07.01.02	CONCRETO SIMPLE		
01.07.01.02.01	SOLADOS DE CONCRETO 1:10 C:H E=4" S/MEZCLADORA	m2	0.36
01.07.01.02.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup> . S/MEZCLADORA	m3	0.41
01.07.01.02.03	ENCOFRADO /DESENCOFRADO NORMAL DE ESTRUCTURA	m2	2.76
01.07.01.03	CARPINTERIA METALICA		
01.07.01.03.01	TAPA METALICA 0.50mx0.50m, e=3/16"	und	1.00
01.07.01.04	REVESTIMIENTO		
01.07.01.04.01	TARRAJEO EXTERIOR E INTERIOR MEZCLA 1:2; e=1.5 CM	m2	1.84
01.07.01.05	PINTURA		
01.07.01.05.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS, EN EXTERIOR DE ESTRUCTURA	m2	1.45
01.07.01.06	OTROS		
01.07.01.06.01	ACCESORIOS DE PVC EN VALVULA DE CONTROL - RD SFC	glb	1.00
02	DESAGÜE		
02.01	BUZONES DE CONCRETO ARMADO		
02.01.01	TRABAJOS EN TAPAS DE BUZONES		
02.01.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.01.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DE MALEZA	m2	10.60
02.01.01.02	REPOSICION DE TAPAS DE BUZONES		
02.01.01.02.01	REPOSICION DE TAPAS DE BUZONES DE MATERIAL DE CONCRETO ARMADO D=0.60M	und	13.00
02.01.01.03	REPOSICION DE LOSA DE TECHO DE BUZON D=1.50M		
02.01.03.01	REPOSICION DE LOSA DE TECHO DE BUZON DE MATERIAL CONCRETO ARMADO D=1.50M	und	3.00
02.02	TANQUE SEPTICO		
02.02.01	TRABAJOS EN TANQUE SEPTICO		
02.02.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.02.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DE MALEZA	m2	56.25
02.02.02	CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA		
02.02.02.01	PINTURA		
02.02.02.01.01	PINTURA EN TUBERIA DE FIERO NEGRO 2" x 3M	m	263.38
02.02.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE INGRESO (0.75M X 2.50M)	und	1.00
02.03	POZOS PERCOLADOR		
02.03.01	CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA		

02.03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	2.00
02.03.01.02	CONCRETO SIMPLE		
02.03.01.02.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =140 kg/cm <sup>2</sup> S/MEZCLADORA	m3	2.00
02.03.01.03	ESTRUCTURA METALICA		
02.03.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE FIERO NEGRO 2" x 3M	und	16.00
02.03.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA OLIMPICA N° 10 H=2 M	m	29.00
02.03.01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE INGRESO (0.75M x 2.50M)	und	1.00
02.03.01.04	PINTURA		
02.03.01.04.01	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE / CERCO MALLA OLIMPICA	m	190.40
03	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL SISTEMA		
03.01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	glb	1.00
03.02	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE TANQUE SEPTICO Y POZO PERCOLADOR	glb	1.00
04	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y LINEAMIENTOS CONTRA EL COVID		
04.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA	glb	1.00
04.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
04.03	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
04.04	LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES SIN RIESGO A EXPOSICION COVID 19	glb	1.00
04.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	glb	1.00
05	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
05.01	LIMPIEZA FINAL DE ACTIVIDAD	m2	300.00
05.02	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00
06	FLETE		
06.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
06.02	FLETE RURAL	glb	1.00

- CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES MENSUALES PRESENTADAS  
VALORIZACION CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO-JULIO DEL 2023

HOJA RESUMEN DE PAGOS A CUENTA POR VALORIZACIONES

OBRA: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH"

EJECUTA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
 CONSORCIO MATARAPAMPA  
 ENTREGA DEL TERRENO: 13/06/2023  
 MES DE LA VALORIZACION: JULIO 2023  
 INICIO DE PLAZO: 14/06/2023  
 VALOR REFERENCIAL: 164.635.57  
 PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS  
 VALOR CONTRATADO: 164.635.57  
 ADELANTO DIRECTO: 0.00  
 ADELANTO X MATERIALES: 0.00

VAL N°	MESES	VALORIZACION MENSUAL	REAJUSTE	DEDUCCION	VALORIZACION BRUTA	AMORTIZACION	VALORIZACION NETA	IGV	A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	% AVANCE DEL MES	% AVANCE ACUMUL
1	JULIO 2023	109.544.43	0.00	0.00	109.544.43	0.00	109.544.43	19.718.00	129.262.43	78.51%	78.51%
2	JULIO 2024	29.977.24	0.00	0.00	29.977.24	0.00	29.977.24	5.395.90	35.373.14	21.49%	100.00%
TOTAL		139.521.67	0.00	0.00	139.521.67	0.00	139.521.67	25.113.90	164.635.57	100.00%	
SALDO X VALORIZAR											0.00%
SALDO X AMORTIZAR											



- El monto total contratado por ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA- PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH ", con un costo total de inversión de S/. 164,635.57 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco con 57/100) soles.
- El tiempo de ejecución se hizo en 30 días calendarios, no recurriendo a ningún atraso.
- Se cumplió la ejecución de todas las metas físicas programadas en el expediente técnico.
- Del saldo final de liquidación, se obtiene un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 16,463.53 Inc. IGV, por la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.



RESUMEN DE SALDO FINAL		
VALORIZACIONES	MONTO TOTAL X VALORIZACION	DESCUENTO DE RETENCION (0.10%)
VALORIZACION 1	35,373.13	16,463.56
VALORIZACION 2	129,262.43	0.00
SALDO DE RETENCION POR PAGAR		16,463.56



Mediante Informe N° 3327-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 24NOV2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Juan Carlos Mejía Osorio, Informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Edson Cosme Blacido Papa, sobre la conformidad al informe de evaluación a la liquidación de Contrato de ejecución del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que de acuerdo al análisis realizado al informe de Evaluación a la liquidación del Contrato del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", se determinó que si se ha cumplido con los términos del CONTRATO N° 033-2023-MDI/GM, de fecha 01JUN2023.

Que mediante la resolución de Alcaldía N° 097-2023/MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, se aprobó delegación de facultades y atribuciones al titular de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo una de las facultades aprobar liquidaciones de consultoría de obras, liquidaciones de proyectos de inversión pública, liquidación técnica y financiera de obras por administración directa y las demás que resulten de su competencia, Art 6 Inc. 6.1.2

Que, conforme lo prescribió el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el que se establece que " Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", y, contándose con la conformidad al interese la liquidación del contrato de ejecución de ejecución del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" , y;

De acuerdo a lo previsto en la ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en concordancia con el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; y con la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI.

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACION del Contrato de ejecución del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CASERIO DE MATARAPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de su oferta de S/164,635.57 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cinco Ocho con 57/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: Según la evaluación realizada a la LIQUIDACION DE OBRA, presentada por el Ing. CESAR AUGUSTO MAUTINO GOMEZ, Supervisor de la actividad, se puede notar en el CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA, se obtiene un monto de: S/. 16,463.56 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 56/100 NUEVOS SOLES) Incluido IGV, como garantía de fiel cumplimiento a favor del CONSORCIO MATARAPAMPA, se recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la Presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto Resolutivo. .

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

ARTÍCULO QUINTO: DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencias de Obras Públicas para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.  
GDUyR/rpt



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUÁRAZ  
  
ING. EDSON COSME BLACIDO PAPA  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIP 59386

